

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



RESOLUCIÓN N° 691 DE

(13 AGO. 2015)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA DAR APERTURA AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA
No.004 de 2015

EL DIRECTOR DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA
HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto Único Reglamentario Del Sector Administrativo De Planeación Nacional 1082 de 2015, y el Decreto 0356 del 05 de marzo de 2013 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, que tiene por objeto la prestación del servicio de salud de tercer (III) y cuarto nivel (IV) a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, organizado por los Artículos 40 y siguientes de la Ley 352 de 1997 y su actividad contractual se rige por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar la "LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

Que el Hospital Militar Central para efectos del proceso de selección, cuenta con presupuesto oficial estimado es de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. (\$599.997.240), IVA incluido, respaldados así:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Valor, Número CDP y Fecha de Expedición	Certificado de disponibilidad presupuestal disponibilidad presupuestal SIIF No.27415 y Certificado Dinámica Net No.270 del 24 de Marzo de 2015, Posición del Gasto C, Rubro 213-100-1, Recurso 21, Concepto: Mantenimiento Mayor de Equipos, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000), expedido por el Jefe Área de Presupuesto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
---	---	---

Que el Hospital Militar Central publico Aviso de Convocatoria pública, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones, en los términos que establece en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales la firma SET & GAD S.A.S, presento observación que fue resuelta mediante formulario No.01.

Salud – Calidad – Humanización"



IMPRESIONADO
HORA TODOS

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3456868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



[Handwritten signature]

Que con el presente acto administrativo se publica pliego de condiciones definitivo, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

Que mediante Acta Ordinaria No.219 y Ponencia No.031 del 12 de Agosto de 2015, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto dar apertura y publicar los pliegos de condiciones definitivos del Proceso de Licitación Pública No.004 de 2015 con los requerimientos de orden técnico, jurídico y económico requerido por los diferentes comités para adelantar el proceso en mención.

En mérito de lo anteriormente expuesto el Subdirector Administrativo de la Entidad Descentralizada Adscrita al Sector Defensa Hospital Militar Central,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la Apertura de la Proceso de Proceso de Licitación Pública No.004 de 2015, cuyo objeto es **LA PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.**

ARTICULO SEGUNDO. El pliego de condiciones, los estudios y documentos previos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página Web www.contratos.gov.co y en la página de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co o en el Grupo de Gestión Contratos del Hospital Militar Central – Transversal 3 No. 49-00

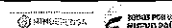
ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de resolución de apertura del proceso de Selección y pliego de condiciones definitivo	El 13 de Agosto	www.contratos.gov.co
Audiencia de asignación de riesgos y aclaración de pliegos de Condiciones	El 18 de Agosto 15:00 horas	Centro de Bienestar Sótano 1 Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones	El 18 de Agosto 10:00 horas	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C / compras@hospitalmilitarcentral.gov.co
Plazo máximo para responder observaciones	El 19 de Agosto	www.contratos.gov.co
Plazo máximo para publicar adendas	El 19 de Agosto	www.contratos.gov.co
Cierre del Proceso (Entrega de ofertas)	El 24 de Agosto de 2015 a las 14:30 horas	Lugar: Sótano 1 Centro de Bienestar, Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00
Plazo para evaluar y solicitar aclaraciones	25 y 26 de Agosto	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Publicación de las evaluaciones	27 de Agosto	www.contratos.gov.co
Traslado de las Evaluaciones	Desde el 27 de Agosto de 2015 Hasta el 03 de Septiembre 11:00 Horas	www.contratos.gov.co
Plazo para responder	El 04 de Septiembre de	Hospital Militar Central, ubicado en la

Salud – Calidad – Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Comutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia



[Handwritten signature]

observaciones	2015	Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Audiencia Adjudicación y/o declaratoria de desierta.	El 08 de Septiembre de 2015 10:30 Horas	Centro de Bienestar Sótano 1 Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Plazo para firmar el contrato	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la adjudicación del contrato	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C
Plazo para la constitución de garantías	Dentro de los 5 días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato (Artículo 41 Ley 80 de 1993)	Hospital Militar Central, ubicado en la Transversal 3ª No. 49-00 Bogotá, D.C

ARTICULO CUARTO

Convocar a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social del presente proceso de selección de contratistas, de conformidad con la ley 850 de 2003.

ARTICULO QUINTO

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO

Se ordena la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co y en la página web de la entidad www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Mayor General (RA) Luis Eduardo Pérez Arango
Director General de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Revisó:


Doctor Oscar Alexander Mesa
Asesor Dirección General

Revisó y Proyecto:


Dr. German Parrado
Grupo Gestión Contratos

Salud – Calidad – Humanización



MINISTERIO
DE SALUD
HOSPITAL
MILITAR
CENTRAL
"Salud - Calidad - Humanización"

Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 -
www.hospitalmilitar.gov.co Bogotá, D.C. – Colombia



TRANSFORMACIÓN
NUESTRO PAÍS